

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 FEB. 2010

VISTO: Los antecedentes que obran en el expediente N° 412/10 ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se tramita el pago de gastos de traslado y estadía mes de Febrero de 2010, por la suma de (\$ 264.565,78).

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto según lo informado por la Dirección de Contaduría y al informe N° 232/10 de AGI que obrante en el Expte.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Ley N° 6 de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Cámara y en el jurisdiccional de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE II A/C DE LA PRESIDENCIA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1° - APROBAR el pago de los Gastos de Traslado y Estadía mes de Febrero de 2010 por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 78/100 (\$264.565,78) que serán abonados por TESORERIA LEGISLATURA CUIT N° 30709059447.

ARTICULO 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio 2010.-

ARTICULO 3° - Ordénese la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4° - Comunicar, publicar, cumplido archivar.

RESOLUCION L.P. N° 17 /10.-
Sec. Adm.
WB.
<i>Qu</i>

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"